



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO TERCERO PROMISCO MUNICIPAL
CHINCHINÁ, CALDAS**

[Correo electrónico: i03prmpalchi@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:i03prmpalchi@cendoj.ramajudicial.gov.co)

ESTADO ELECTRONICO No. 141

FECHA: 10/12/2021

No.	RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA PROVIDENCIA	VER PROVIDENCIA
1	17-174-40-89-003-2011-00176-00	EJECUTIVO	RUBÉN DARÍO QUINTERO VALENCIA - FINANTEX S.A.S	JAMES LEONIDAS CARMONA DÍAZ	9/12/2021	Ordena prorratio títulos
2	17-174-40-89-003-2019-00159-00	EJECUTIVO	RODRIGO GARCÍA	CARLOS ALBERTO ARIAS ARCILA y ESTHER JULIA MUÑOZ CUERVO	9/12/2021	Requiere apoderado demandante
3	17-174-40-89-003-2021-00233-00	EJECUTIVO	HENRY MUÑOZ MUÑOZ	N.N.	9/12/2021	Rechaza demanda
4	17-174-40-89-003-2021-00234-00	AMPARO POBREZA	JORGE WILSON RENGIFO		9/12/2021	Rechaza solicitud
5	17-174-40-89-003-2021-00240-00	EJECUTIVO	COOPERATIVA DE CRÉDITO Y SERVICIO COMUNIDAD "COOMUNIDAD"	N.N.	9/12/2021	Libra mandamiento de pago
6	17-174-40-89-003-2021-00240-00	EJECUTIVO	COOPERATIVA DE CRÉDITO Y SERVICIO COMUNIDAD "COOMUNIDAD"	N.N.	9/12/2021	Decreta embargo

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 295 del Código General del Proceso notifico a las partes las providencias que antes se relacionaron, por lo que se fija el día de hoy DIEZ (10) de diciembre de dos mil veintiuno (2021) a las 8 am.


SIGIFREDO OCAMPO CASTRILLÓN
Secretario